



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 280/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Garrido Vázquez contra la empresa Ventacar Motor S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Francisco Garrido Vázquez, frente a Ventacar Motor S.L., Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 2.695,92 euros en concepto de principal, más otros 540,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 LEC.
- El embargo y retención de saldos y depósitos así como de las devoluciones que le puedan corresponder de la Hacienda Pública para asegurar la responsabilidad de Ventacar Motor S.L., hasta cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución 2.695,92 euros de principal más otros 540,00 euros presupuestados con carácter provisional para intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y no conociendo la existencia de mas bienes, de conformidad con el 276 de la LPL, acuerdo dar audiencia al Ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ventacar Motor S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de septiembre de 2015.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-7046